



# Mi Universidad

**MAPA**

**CONCEPTUAL**

*Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ*

*Nombre del tema: EL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO*

*Parcial: 2 PARCIAL*

*Nombre de la Materia: BASES CONSTITUCIONALES*

*Nombre del profesor: SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN LOPEZ*

*Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO*

*Cuatrimestre: 2 CUATRIMESTRE*

**1.1 EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y SUS DIFERENCIAS CON LA TEORÍA DEL ESTADO**



Procuraba la racionalización del poder político; aspiraba a la democracia o gobierno de la ley. El fenómeno del constitucionalismo provocó el nacimiento del derecho constitucional.

**LA TIPOLOGÍA DE LAS FUENTES CONSTITUCIONALES**  
Se clasifica en fuentes históricas, fuentes reales o materiales y fuentes formales.

El proceso de estudio del derecho constitucional. el conocimiento académico del derecho constitucional puede dividirse en tres períodos, el período de bosquejo, el período de institucionalización y el período de expansión.

Se componen de dos elementos: directo e indirecto

**UBICACIÓN DISCIPLINARIA**  
Se ubica de relaciones jurídicas que regula, dentro del ámbito del derecho público.

**LA CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES FORMALES**  
Pueden ser fuentes formales directas y fuentes formales indirectas.

**EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y SUS RELACIONES JURÍDICO INTRADISCIPLINARIAS E INTERDISCIPLINARIAS**  
Mantiene estrechos y permanentes vínculos de las disciplinas jurídica, los principios fundamentales de la sociedad política, deben ser desarrollados, desenvueltos y reglamentados en sus diferentes campos y niveles.

**LA METODOLOGÍA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL**  
Analizar e investigar sobre los alcances del objeto disciplinario, analizar e investigar sobre el proceso formativo del ordenamiento constitucional, con la realidad política donde se aplica.

**FUENTES CONSTITUCIONALES**  
Se ocupa de los elementos constitutivos necesarios para la elaboración, fundamento práctico y modo de expresión de las normas e instituciones del derecho constitucional.

Los acontecimientos políticos aparecen enmarcados o ceñidos por un conjunto de normas, costumbres jurídicas.

Incluyen incorporación de las nociones constitucionales de carácter formal, material e histórico.

En íntima vinculación con los sucesos, hechos o acontecimientos políticos y sociales, obstruyen el pleno desarrollo de los principios, fines y valores.

????



**1.2 EL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO COMO RAMA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.**



**Son colectivamente relevantes, se hallan la Constitución de un país como la actividad de los entes públicos.**

**El Derecho que disciplina el fenómeno Constitución, y el Derecho financiero.**

**La administración es la actividad del Estado para el cumplimiento de sus fines.**

**La Constitución establece distintas actividades del Estado: Administrativa, judicial, legislativa.**

**La Administración es el conjunto de actos y resoluciones concretos es el sentido apuntado también directrices materiales para la actuación legislativa, administrativa y judicial.**

**La Constitución depende todo el ordenamiento jurídico que, debe acomodarse a ella tanto en el momento de ser creado por el legislador como de ser aplicado por los particulares y por la Administración.**

**????**



## LAS RAMAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO



**Es el conjunto de normas jurídicas que sistematizan los ingresos y los gastos públicos y tienen por objeto las funciones financieras del Estado.**

**en esta definición ésta incluido en credito público y todas las operaciones financieras complementarias del Estado.**

**Las finanzas públicas están sujetas al principio de legalidad.**

- \*Estar destinadas a cubrir los gastos públicos**
- \*Se requiere que las contribuciones sean proporcionales y equitativas.**
- \*Las contribuciones estén contenidas en leyes.**

**????**

}



